

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs) (No Patrocinados)

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de CEDEARs representativos del depósito de American Depositary Receipts (ADRs) de acciones de ALIBABA GROUP HOLDING LTD. a 3.000.000 de CEDEARs, en virtud de lo resuelto por los Subdelegados del Directorio de la Emisora mediante acta del 20.12.2023.

La ampliación del monto máximo del mencionado Programa consta en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y difundido el 26.12.2023 en los medios informativos de este Mercado, en virtud de las actividades delegadas de conformidad con el inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023
PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.